



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

28 MAYO 2014

DECRETO N°

2118/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2013, que contempla en el Programa de inversión del Presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo, la transferencia de recursos a la iniciativa del Fondo de Deportes; el Decreto N° 808, de fecha 12 de agosto de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas Concursables; la Resolución N° 517 de fecha 29 de abril de 2013 del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases del Fondo Regional de Deportes; la Resolución N° 926 de fecha 25 de septiembre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crea la Sub-Asignación dentro del Subtítulo 24; el Acuerdo N° 6.183 adoptado en Sesión Ordinaria N° 559 de fecha 21 de agosto de 2013, del Consejo Regional de Coquimbo, que aprueba la iniciativa del Fondo Regional de Deportes; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 966, de fecha 7 de octubre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público para la iniciativa deportiva "**Pasándolo Bien por medio del Deporte y la Recreación**"; la Resolución N° 978, de fecha 7 de octubre de 2013, que aprueba el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público el Ordinario N° 07/628, de fecha 8 de abril de 2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario que solicita aprobar los Convenios de Transferencia suscritos entre la Municipalidad de La Serena y el Gobierno Regional Coquimbo; Decreto Alcaldicio N° 1750/14, de fecha 30 de Abril de 2014; la Resolución N° 139, de fecha 14 de febrero de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que autoriza el aumento de plazo de ejecución y rendición de la iniciativa deportiva del proyecto "**Pasándolo Bien por medio del Deporte y la Recreación**"; la Resolución N° 668 de fecha 26 de mayo de 2014, del Gobierno Regional Región Coquimbo, que autoriza un nuevo aumento de los plazos; Ordinario N° 07/965, de fecha 27 de mayo de 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL/ N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

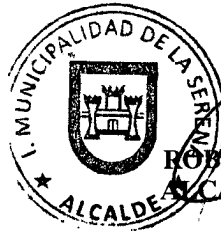
DECRETO:

APRUEBESE lo resuelto en Resolución N° 668 del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 20 de mayo de 2014, relativo a la autorización de un nuevo aumento de plazo de ejecución y rendición de la iniciativa deportiva denominada "**Pasándolo Bien por Medio del Deporte y la Recreación**", hasta el día 31 de Mayo de 2014 y 31 de junio de 2014, respectivamente, la cual se encuentra actualmente en ejecución por el Municipio, aprobado por Resolución N° 966 de fecha 7 de octubre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio Nacional de la Discapacidad
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Administración
 - Control Interno- Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/MCM